

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **61**

Fecha: 21/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2020 00328</b>	Verbal	SAMUEL ANTONIO MORALES CALDERON	WILLIAM MORALES CALDERON	Auto requiere INCORPORENSE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN AL PLENARIO, REQUIERESE A LA PARTE ACTORA DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	20/04/2021	
11001 31 03 027 <b>2020 00353</b>	Ejecutivo Singular	PLANETA RICA PRODUCCIONES S.A.S.	MATUNA INVERSIONES S.A.	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA.	20/04/2021	
11001 31 03 027 <b>2020 00353</b>	Ejecutivo Singular	PLANETA RICA PRODUCCIONES S.A.S.	MATUNA INVERSIONES S.A.	Auto decide recurso NO REVOCA MANDAMIENTO DE PAGO, PRESENTESE ESCRITO DE NULIDAD EN CUADERNO SEPARADO. SECRETARÍA CONTROLE TÉRMINOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA DEMANDAD.	20/04/2021	
11001 31 03 027 <b>2020 00353</b>	Ejecutivo Singular	PLANETA RICA PRODUCCIONES S.A.S.	MATUNA INVERSIONES S.A.	Auto reconoce personería TENGASE EN CUENTA QUE LA SOCIEDAD DEMANDADA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTIFICADA, RECONÓSESE PERSONERÍA APODERADO DE LA PARTE PASIVA. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	20/04/2021	
11001 31 03 027 <b>2020 00353</b>	Ejecutivo Singular	PLANETA RICA PRODUCCIONES S.A.S.	MATUNA INVERSIONES S.A.	Auto fija caución EXTREMO DEMANDADO PRESTESE CAUCIÓN EN LA CUANTÍA INDICADA EN AUTO. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	20/04/2021	
11001 31 03 027 <b>2020 00447</b>	Verbal	GLAR INGENIERIA S.A.S.	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-PAD-FISCALIA CUCUTA	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA.OFÍCIESE.	20/04/2021	
11001 31 03 027 <b>2020 00447</b>	Verbal	GLAR INGENIERIA S.A.S.	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-PAD-FISCALIA CUCUTA	Auto pone en conocimiento PREVIAMENTE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE, ALLEGUESE LA DOCUMENTAL SOLICITADA. (VÉSE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	20/04/2021	
11001 31 03 027 <b>2021 00010</b>	Divisorios	LUIS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ	YOLANDA VANEGAS CAÑON	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO ADMISORIO, LA MISMA TÉNGASE EN CUENTA PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	20/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2021 00084</b>	Deslinde y Amojonamiento	OSWALDO GARCIA PORRAS	MARIA INES MACIAS	Auto rechaza demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA. PARA TODOS LOS EFECTOS TÉNGASE EN CUENTA QUE TRATA DE UN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y NO HAY LUGAR A DESGLOSE.(VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	20/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/04/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO